



RESOLUCION N° 254/2025

Hasenkamp, 16 de julio de 2025

VISTO:

La rotura del motor de la bomba sumergible correspondiente a la perforación ubicada en la "Plazoleta del Estudiante";

Y CONSIDERANDO:

Que se dispuso la contratación directa de una empresa para reparar la bomba lo antes posible y así recuperar el funcionamiento óptimo de la red de agua potable;

Que el servicio de reparación lo brindo la firma comercial PARANA MEDIOS MAQUINAS Y SERVICIOS S.A. CUIT 30-71438213-2 inscripta en la Registro de Proveedores Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago a la empresa;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago a PARANA MEDIOS MAQUINAS Y SERVICIOS S.A. CUIT 30-71438213-2, por la FACTURA 002 001963 de \$2.180.000,00 (Pesos dos millones ciento ochenta mil) por el servicio de reparación del motor de la bomba correspondiente a la perforación ubicada en la "Plazoleta del estudiante".-

Art.2º) El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo CBU de la firma comercial que tiene declarado en el Registro de Proveedores del Municipio.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente. Municipal